

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0574-CU-2022 Piura, 26 de setiembre de 2022

VISTOS

Los siguientes expedientes que presentan los Decanos de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, y;

N°	EXPEDIENTE	FECHA	FACULTAD
1	000100-3102-22-4	16 de junio de 2022	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
2	0000017-3702-22-4	16 de junio de 2022	Facultad de Ingeniería Pesquera

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-CU-2022, de fecha 10 de mayo 2022, se aprueba la Convocatoria para Concurso Público de Plazas Docentes para el Contrato de Pregrado MINEDU.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD			DPTO		
(QUE DA SERVICIO)	TAD TIPO DE DOCENTE DPTO.				
Facultad de Ingeniería Civil	16 Horas BI	08 Horas B2	04 Horas B3		
Escuela Profesional de Ingeniería Civil	0	2	0		
Departamento Académico de Ingeniería Civil	0	2	0		
Facultad de Agronomía	0	I	0		
Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal	Q	1	0		
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	0	1		
Departamento Académico de Arquitectura	2	0	1		
Facultad de Ciencias	11	5	2		
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	0	1	0		
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	0		
Departamento Académico de Física	2	0	1		
Departamento Académico de Matemática	9	3	1		
Facultad de Ciencias Administrativas	0	1	2		
Departamento Académico de Administración Aplicada	0	0	1		
Departamento Académico de Administración General	0	1	1		
Facultad de Ciencias Contables y Financieras	Í	1	0		
Departamento Académico de Contabilidad General	1	. 1	0		
Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	1		
Departamento Académico de Materno Infantil	0	0	1		
Departamento Académico de Morfofisiologia Humana	0	1	0		
Facultad de Ciencias Sociales y Educación	19	3	3		
Departamento Académico de Educación	16	1	1		
Departamento Académico de Ciencias Sociales	3	2	1		
Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación	0	0	1		
Facultad de Economía	0	1	0		
Departamento Académico de Economía	Ö	1	0		
Facultad de Ingeniería de Minas	5	1	3		
Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo	0	0	1		
Departamento Académico de Ingeniería Geológica	1	1	0		
Departamento Académico de Ingeniería de Minas	1	0	1		
Departamento Académico de Ingeniería Química	3	0	1		
Facultad de Ingeniería Industrial	3	2	3		
Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica	0	0	1		
Departamento Académico de Ingeniería Industrial	0	1	1		
Departamento Académico de Ingeniería Informática	3	1	1		
Facultad de Ingeniería Pesquera	*		1		
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera	0	0	1		
TOTAL TOTAL GENERAL	41	18	16		
TOTAL GENERAL	75				



N°

Oficio N°:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0574-CU-2022 Piura, 26 de setiembre de 2022

FACULTAD

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0324-CU-2022, de fecha 21 de junio de 2022, se resolvió: **Artículo 1°.- Autorizar**, la implementación del Concurso Público para la contratación de Veintitrés (23) Plazas Docentes de Pregrado, las cuales fueron declaradas desiertas, bajo los alcances de la Resolución Viceministerial N°014-2022; MINEDU, para los Semestres 2022-I

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD	TIPO DE DOCENTE DPTO.		
(QUE DA SERVICIO)			
	16 Horas Bl	08 Horas B2	04 Horas B3
Facultad de Arquitectura y Urbanismo			
Departamento Académico de Arquitectura			1
Facultad de Ciencias			
Departamento Académico de Ciencias Biológicas		1	
Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones		1	
Departamento Académico de Matemática	Α.	2	1
Facultad de Ciencias Administrativas			
Departamento Académico de Administración Aplicada			1
Facultad de Ciencias de la Salud			
Departamento Académico de Materno Infantil			1 .
Facultad de Ciencias Sociales y Educación			
Departamento Académico de Educación	6	1	
Departamento Académico de Ciencias Sociales		2	1
Facultad de Ingeniería de Minas			
Departamento Académico de Ingeniería de Minas			1
Departamento Académico de Ingeniería Química	2		1
Facultad de Ingeniería Pesquera			
Departamento Académico de Ingeniería Pesquera			1
TOTAL	8	7	8
TOTAL GENERAL	23		<u> </u>

Que, los Decanos de las Facultades de Facultades de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, comunican los acuerdos adoptados en las Sesión de Consejo de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha:

01	076-UNP-FAU/2022	16 de junio 2022	Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo				
	"() EL RESULTADO DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE						
	DE PREGRADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCION						
	MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU, D.S N°418-2017-EF Y D.S N°093-2021-ĚF, APROBADO EN SESION ORDINARIA DE						
	CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022. DECLARANDOSE GANADOR DEL PRESENTE CONCURSO						
	PÚBLICO AL SIGUIENTE PROFESIONAL:						
	"DR. ARQ. EDGARD JAVIER VAI		untos				
	Plaza: Contratado. Modalidad "A	Al" (Doctor)					
	Cursos de la Plaza: Diseño I, Dise	eño II, Diseño IV, Dibuj	o Arquitectónico I, Taller de Investigación.				
02	044-D-FIP-UNP-2022		Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera				
			BLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE				
,	PREGRADO BAJO LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°207-2017-MINEDU, DS N°418-EF Y DS N° 093-						
	2022-EF (APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSFIO UNIVERSITARIO Nº211-2022 DEI 10-05-2022) DEI						
	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, QUE						
	DECLARA GANADOR DE DICHA PLAZA AL ING. EDDY EDGAR REYES LEIVA MSC. CON UN PUNTAJE TOTAL DE 86						
<i>P</i>	PUNTOS"						

Que, mediante Oficios N° 0112-OR-UPM-OPP-UNP-2022 y N°096-OR-UPM-OPP-UNP-2022, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, comunican que, mediante Decreto Supremo N° 084-2022-EF de 30 de abril de 2022, el MEF autorizó una transferencia de partidas a favor de diversas Unidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, que, en el considerando de costos para financiamiento para plazas de docentes contratadas para Universidades Públicas, es para un periodo de 7 meses en conformidad con lo establecido en el Artículo 59° de la ey N° 31365. Por lo expuesto y teniendo en consideración que todos los expedientes cuentan con acuerdo de Consejo de Facultad, as PROCEDENTE su contratación de los docentes postulantes ganadores en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Jura, previos los informes de las Oficinas de la Unidad de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; debiendo gestionar ante la Decición General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) la creación de registros en el Aplicativo Informático ARHISP:

ANADORES DEL CONCURSO PUBLICO A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES

DECANO (E) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DR. ARQ. EDGARD JAVIER VARGAS MARTINEZ, en la plaza "AI" (Doctor)



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0574-CU-2022 *Piura, 26 de setiembre de 2022

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA

1. MG. EDGAR REYES LEIVA, en la plaza de modalidad "B1"

Naciona

Que, mediante los Oficios que se detalla a continuación, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que, los Resultados del Proceso de Selección Pública para ocupar Plazas de Docentes en la condición de Contratadas MINEDU, manifiesta que la URH, sólo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presenta el virtual ganador del proceso antes mencionado:

N°	OFICIO	GANADOR DEL PROCESO DE CONCURSO DE DOCENTE				
	1101-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO				
	✓ DR. EDGARD JAVIER VARGAS MARTÍNEZ					
1	No registran Documento Nacional de Identidad (DNI).					
		Se debe notificar a las personas que se indica para que cumplan con presentar la				
		documentación faltante bajo responsabilidad.				
2	1032-AE-URH-UNP-2022	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA				
		✓ Mg. EDDY EDGAR REYES LEIVA				
		Luego de revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentació				
		presentada.				

Que, mediante Informes N° 696-2022-OCAJ-UNP y N° 675-2022-OCAJ-UNP, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda: se AUTORICE la contratación como Docentes de Pregrado, a plazo determinado, a favor de quienes resultaron ganadores del Concurso Publico, en las Facultades de Arquitectura y Urbanismo e Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, según lo informado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, la Ley N°30220-Ley Universitaria (Art.80°) de manera general, establece los requisitos que deben cumplir los docentes contratados para ejercer la docencia universitaria; no obstante, existen normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU, siendo estas normas la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N°418-2017-EF con su ANEXO, denominado: "Definiciones para la implementación de los criterios y condiciones para la determinación y percepción de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública", los cuales exigen como requisitos para otorgar la remuneración a los docentes que se les contrate bajo esta modalidad que, ostenten el grado académico de magíster y doctor, según corresponda.

Que, habiendo señalado las normas especiales que rigen las contrataciones de los docentes bajo la modalidad MINEDU; se tiene que el ANEXO del Decreto Supremo N°418-2017-EF, establece la siguiente definición:

Docente Contratado: Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

Por otro lado, la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU, la cual aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades «Públicas", establece en su Artículo 8°, numeral 8.3 que:

"La Universidad pública, a través de CONCURSO PÚBLICO docente sobre la base de méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, realizará la convocatoria y posterior contratación de los docentes para pregrado financiados por el MINEDU, quienes deberán cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia, establecidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria".

Que, el Art.9°, numeral 9.2, prevé que: "En ningún caso los recursos transferidos por el Ministerio de Educación podrán financiar un número de plazas superior a los cargos previstos en el CAP, CAP PROVISIONAL o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) vigente".

Que, en atención a lo señalado en el ítem precedente, se debe observar que mediante la Casación Laboral 18662-2017, La Libertad, la Corte Suprema declaró que NO CORRESPONDE LA DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATOS MODALES EN EL MARCO DE LA LEY N°23733-Ley Universitaria (derogada por la Ley N°30220); por lo que, si bien se suscribieron contratos continuos mientras se encontraba vigente la Ley N°23733, los mismos no pueden ser considerados como indeterminados ya que para conseguir el mencionado efecto, sólo se obtiene a través del acceso de una plaza como profesor ordinario que haya sido ganada como resultado de un concurso público; ello en razón a la jerarquía, especialidad y temporalidad de la Ley Universitaria.

Que, el artículo 174º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, numeral 174.12, establece, que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 26 de setiembre de 2022 y a puesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0574-CU-2022 Piura, 26 de setiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, las actas del Concurso Público para la contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial № 207-2017-MINEDU, D.S. № 418-2017-EF y D.S. № 093-2022-EF, que detallo a continuación:

N°	ACTAS DE SESIÓN	FACULTAD	FECHA
01	Sesión Ordinaria	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	15 de junio 2022
02	Sesión Extraordinaria	Facultad de Ingeniería Pesquera	15 de junio 2022

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR, la Contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 096-2022-EF, para los semestres 2022-I y 2022-II:

N°	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.			TOTAL	
		Al	Bl 16 Horas	B2 08 Horas	B3 04 Horas	
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1	0	0	0	1
	Dr. Edgard Javier Vargas Martínez	I			****	
2	Facultad de Ingeniería Pesquera	0	1	0	0	I
	Departamento Académico de Ingeniería Pesquera					
	Mg. Eddy Edgar Reyes Leiva		1			
	TOTAL	1	1	0		2

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Recursos Humanos, ejecute lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD.,DGA, OCADM,ARCHIVO(2),FACULTADES (02),OPYP, OPYM,URH,OCAJ 09 copias/#02B

INIVERGIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwig Oma Vences Martinez :

SECRETARIA GENERAL